



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Erandio**

**Anuncio del Ayuntamiento de Erandio relativo a la aprobación de las Bases específicas reguladoras del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal derivado de la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para Profesores-as de Música.**

Mediante Decreto de Alcaldía 2239/22 de fecha 28 de noviembre de 2022 se ha dispuesto lo siguiente:

*Primero:* Aprobar las bases específicas del proceso excepcional de estabilización para la provisión en propiedad, en régimen funcionarial, de 12 plazas de Profesor/a de Música con destino al Departamento de Educación, mediante el sistema de acceso libre por concurso, que figuran como Anexo a la presente resolución y, asimismo, se convoca dicho proceso selectivo

*Segundo:* Publíquense dichas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en la página web y Tablón de anuncios municipales.

*Tercero:* Dese cuenta de la presente Resolución la Junta de Personal, a los Departamentos de Función Pública y Gestión de Recursos Humanos, Hacienda, Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, así como a la Secretaría General para su toma de razón y posterior transcripción al libro de Resoluciones de la Presidencia y los miembros de la Corporación que actúan por Delegación.

En Erandio, a 29 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Aitziber Oliban Gutierrez



**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO  
DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
DE LARGA DURACIÓN DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6.ª Y 8.ª  
DE LA LEY 20/2021, CORRESPONDIENTE A LA SUBESCALA  
TÉCNICA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

**1. Plazas convocadas**

Se convocan 12 plazas de la subescala Técnica de la Escala de Administración Especial, por el turno libre, de acuerdo con la siguiente distribución:

Plaza kopurua Número de plazas	Lotutako lanpostu kopurua Puestos de trabajo asociados	Ezaugarriak (Hizkuntza-Eskakizuna, Derrigortasun-Data, Destino Osagarria, Berariazko Osagarria, Betekizun Espezifikoak, Ezgaitasun Txanda, Dedikazioa, etab.) Características (Perfil Lingüístico, Fecha Preceptividad, CD, CE, Requisitos Específicos, Turno de Discapacidad, Dedicación, etc.)					
		HE PL	DD/FP	DO CD	BO (€) CE (€)	BE RE	DEDI.
1	P.E.M. CLARINETE	3	21/04/2008	20	19.139,84	Musika irakaslea Profesor/a música	51%
1	P.E.M. PERCUSIÓN		—				85%
1	P.E.M. TRIKI Y PANDERO		31/12/2011				—
1	P.E.M. FLAUTA		21/04/2008				—
1	P.E.M. TROMPETA Y DIR. CORAL		31/12/2012				47%
1	P.E.M. VIOLÍN		21/04/2008				93%
1	P.E.M. GUITARRA		—				61%
1	P.E.M. VIOLONCHELO		22/12/2009				43%
1	P.E.M. PIANO		26/04/2018				—
1	P.E.M. SAXOFÓN		28/04/2022				65%
1	P.E.M. LENGUAJE MUSICAL		30/12/2002				—
1	P.E.M. GUITARRA		01/06/2005				—

**2. Requisitos de participación**

2.1. Quienes aspiren a las plazas deben cumplir los requisitos establecidos con carácter general en el apartado 2 de las bases generales.

2.2. El importe de la tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección de personal de plazas del subgrupo A2 es: 5 euros.

2.3. En relación a lo dispuesto en el apartado 2.h) de las bases generales, se exige la titulación de Grado o Título Universitario Medio o equivalente.

**3. Requisitos específicos para la adjudicación de puestos.**

3.1. En los puestos de trabajo asociados a las plazas objeto de esta convocatoria pueden ser requisitos de provisión el perfil lingüístico de euskera 3. El conocimiento del euskera es requisito de los puestos con fecha de preceptividad vencida.

3.2. Asimismo, los puestos de trabajo asociados a las plazas objeto de esta convocatoria pueden tener asignados los siguientes requisitos específicos:

*Profesor/a de música según especialidad*

Los requisitos citados deberán ser acreditados de conformidad con lo establecido en la base 2 y 8 de las bases generales.

**4. Proceso selectivo**

El sistema de selección será el de concurso y constará de dos (2) partes:

4.1. Primera parte, el concurso: consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por las y los aspirantes en la instancia, por medio del sistema de autovaloración, y se efectuará asignando a cada uno de ellos los



puntos que le correspondan con arreglo al Baremo de méritos. Solo se valorará el número de instancias ordenadas por puntuación que se haya dispuesto en las bases generales que rigen la convocatoria.

El concurso no tendrá carácter eliminatorio, si bien será necesario obtener una puntuación mínima del 25% del total de puntos, a los efectos de lo establecido en la base 10.2 de las bases generales.

- 4.2. Segunda parte, prueba de euskera: de carácter obligatorio y eliminatorio para las y los aspirantes que opten a las plazas con puestos de trabajo asociados, con perfil lingüístico 3, de carácter preceptivo, y de carácter voluntario y no eliminatorio para las personas que opten a las plazas con puestos de trabajo asociados con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo, consistirá en determinar y acreditar en todo caso, el conocimiento del euskera al referido nivel.

Cuando figure acreditado en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera, no habrá que acreditarlo, para lo cual la persona participante autorizará expresamente al Ayuntamiento de Erandio a su comprobación en el citado registro.

No obstante, sí deberá aportarse cualquier otro título o certificado de euskera no incluido en dicho registro, pero sí convalidado de acuerdo al Decreto 297/2010 de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de euskera, y su equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Quienes pretendan acreditar el perfil lingüístico 3 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, deberán aportar la certificación académica correspondiente. A estos efectos, únicamente se reconocerán aquellas exenciones que se hayan validado en el RUTCE-Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera.

## **5. Calificación del proceso selectivo**

5.1. La calificación del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos con arreglo al Baremo de méritos que se incluye como Anexo I.

5.2. La segunda parte se calificará de Apto o no Apto para aquellas personas que opten a las plazas que llevan aparejado perfil lingüístico preceptivo. Cuando no fuera exigible el cumplimiento de perfil lingüístico alguno, el conocimiento del euskera será considerado como mérito.

5.3. La calificación final de las y los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el total del proceso selectivo.

## **6. Bolsa de empleo**

Del presente proceso selectivo no se creará bolsa de empleo.

## **7. Aplicación de la cláusula de prioridad**

A los efectos de la aplicación del artículo 27.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se aplicará la cláusula de desempate prevista en el citado artículo al existir subrepresentación de las mujeres en la subescala Técnica.



## ANEXO I

**BAREMOS DE MÉRITOS**

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre:

## a) Experiencia: hasta un máximo de 80 puntos

## a.1. Experiencia general:

Se entiende por experiencia general, la experiencia por los servicios prestados en cualquier Administración pública, incluida la Administración convocante, en puestos adscritos a los cuerpos, escalas, subescalas, opciones, especialidades o grupos profesionales asimilados a los anteriores que sean objeto del respectivo proceso selectivo, con independencia del carácter, funcional o laboral, de la relación de la que traiga causa.

Se valorará hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

— Por servicios prestados en la subescala TÉCNICA de la escala de ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, o en la categoría de PROFESOR/A DE MÚSICA o asimilado, subgrupo A2, en cualquier Administración pública, incluida la Administración convocante, 0,01644 puntos por día trabajado.

## a.2. Experiencia específica:

Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, de manera específica, diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Administración convocante por el desempeño de puestos convocados en el respectivo proceso selectivo, de acuerdo al siguiente baremo:

— Por servicios prestados en la subescala Técnica de la escala de Administración Especial o en la categoría de Profesor/a de Música o asimilado en el subgrupo A2, en la Administración convocante, 0,00914 puntos por día trabajado

El cómputo se efectuará realizando la suma de los períodos trabajados en cada entidad. En todo caso, los períodos de tiempo en los que se haya prestado servicio a tiempo parcial o con jornada reducida se computarán como trabajados a jornada completa. No se podrá computar en un mismo día más de un contrato/nombramiento.

## b) Titulaciones y superación de pruebas en procedimientos de acceso a la condición de funcionario de carrera o laboral fijo. Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos los siguientes méritos:

b.1. Por estar en posesión de un título correspondiente en un (1) nivel de formación académica superior al exigido para el acceso a la plaza convocada, siempre que sean titulaciones adecuadas al ámbito funcional de los puestos asociados a las plazas convocadas: 10 puntos.

A2: Titulación de máster universitario y/o doctorado, o equivalente (Niveles Me-ces 3 y 4)

b.2. Por estar en posesión de un título académico del mismo nivel que el exigido para el acceso a la plaza (distinto al acreditado como requisito), siempre que sean titulaciones adecuadas al ámbito funcional de los puestos asociados a las plazas convocadas: 7,5 puntos.

b.3. Por la cantidad de horas de recepción de cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas, e impartidos u homologados por entidades oficiales (Escuelas o Institutos de Administración Pública, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios profesionales, Mutualidades, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones), 0,400 puntos por cada hora de recepción, hasta un máximo de 20 puntos.

**b.4. Conocimientos de informática.**

Se valorarán los conocimientos informáticos, hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 5 puntos por cada una de las siguientes certificaciones:

- Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 básico.
- Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 básico.
- Internet Básico.
- Microsoft Access 2000/XP/2003 básico.
- Microsoft Outlook XP/2003/2010.
- Microsoft Power Point 2000/XP/2003/2007/2010 nivel único.
- Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 avanzado.
- Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 avanzado.
- Microsoft Access 2000/XP/2003 avanzado.
- Internet Avanzado.

La superación de los módulos se acreditará mediante el sistema de certificación IT Txartela, según se ha indicado en las bases generales. En el caso de que se acrediten diferentes versiones de un mismo módulo, solo se valorará uno de ellos.

A efectos de esta convocatoria, a quienes acrediten el nivel avanzado se les considerará, asimismo, acreditado el nivel básico.

**b.5. Conocimientos de euskera.**

El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo:

- Perfil lingüístico 1: 4 puntos.
- Perfil lingüístico 2: 8 puntos.
- Perfil lingüístico 3: 12 puntos.



NORK BERE BALORAZIOA EGITEKO FORMULARIOA (ESPEZIFIKOA: MUSIKA IRAKASLEA) FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN (ESPECIFICA: PROFESOR/A MUSICA)

Eskaeraren datuak Datos de la solicitud

NAN / DNI Izen-deiturak / Nombre y apellidos

a - ESPERIENZIA (Gehienez 80 puntu) EXPERIENCIA (Máximo 80 puntos)

a.1 - Esperientzia orokorra (Gehienez 60 puntu) Experiencia general (máximo 60 puntos)

Edozein administrazio publikotan emandako zerbitzuak Servicios prestados en cualquier Administración Pública

Table with 2 columns: Egunak / Días, Puntu - Kopurua / Puntuación. Row 1: Deialdiko eskala, azpieskala eta/edo kategoria berean, edozein administrazio publikotan egindako zerbitzuengatik... puntu lan egindako egun bakoitzeko, \_\_\_ puntu gehienez...

a.2 - Esperientzia espezifikoa (Gehienez 20 puntu) / Experiencia específica (máximo 20 puntos)

Deialdia egin duen administrazioan emandako zerbitzuak Servicios prestados en la Administración convocante

Table with 2 columns: Egunak / Días, Puntu - Kopurua / Puntuación. Row 1: Deialdia egin duen administrazioan deitutako eskala, azpieskala eta/edo kategoria berari atxikitako lanpostuak betetzeagatik \_\_\_ puntu lan egindako egun bakoitzeko, gehienez ere \_\_\_ puntu.

b - TITULAZIOAK ETA PROBAK (Gehienez 20 puntu) / TITULACIONES Y PRUEBAS (Máximo 20 puntos)

Gehienez ere 20 puntu emango dira honako merezimendu hauengatik Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos los siguientes méritos:

b.1 - Eskatutakoa baino titulu akademiko altuagoa (10 puntu) / Título académico superior al exigido (10 pts)

Table with 4 columns: Description, BAI/SI, EZ/NO, Puntu - Kopurua / Puntuación. Row 1: Deitutako lanpostuan sartzeko eskatzen den prestakuntza akademikoa baino maila handiagoko titulu bat du. 10 puntu.

b.2 - Eskatutako titulu akademikoa (7,5 puntu) / Título académico exigido (7,5 puntos)

Table with 4 columns: Description, BAI/SI, EZ/NO, Puntu - Kopurua / Puntuación. Row 1: Deitutako lanpostuan sartzeko eskatzen den maila bereko titulu akademikoa du. 7,5 puntu.

**b.3 - Jasotako Prestakuntza (Gehienez 20 puntu) / Formación recibida (Max 20 puntos)**

	Orduak / Horas	Puntu - Kopurua / Puntuación
Deitutako lanpostuei lotutako lanpostuen eremu funtzionalarekin zerikusia duten eta erakunde ofizialek emandako edo homologatutako prestakuntza-ikastaroak jasotzeko orduengatik. ___ puntu harrera-ordu bakoitzeko, gehienez ___ puntu  Por la cantidad de horas de recepción cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo asociados a las plazas convocadas, e impartidos u homologados por entidades oficiales. ___ puntos por cada hora de recepción hasta un máximo de ___ puntos.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**b.4 - Informatikako ezagutzak (Gehienez 20 puntu) / Conocimientos de informática (Máximo 20 puntos)**

Ziurtagiri hauetako bakoitza edukitzeagatik: **5 puntu**, gehienez **20 puntu**. Por disponer de cada una de las siguientes certificaciones, **5 Puntos** hasta un máximo de **20 puntos**.

Honako IT txartelak dauzkat      Dispongo de las siguientes IT Txartela: \*

<input type="checkbox"/>	Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 básico/oinarrizkoa
<input type="checkbox"/>	Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 básico/oinarrizkoa
<input type="checkbox"/>	Internet Básico/oinarrizkoa
<input type="checkbox"/>	Microsoft Access 2000/XP/2003 básico/oinarrizkoa
<input type="checkbox"/>	Microsoft Outlook XP/2003/2010
<input type="checkbox"/>	Microsoft Power Point 2000/XP/2003/2007/2010
<input type="checkbox"/>	Microsoft Word 2000/XP/2003/2007/2010 avanzado/aurreratua
<input type="checkbox"/>	Microsoft Excel 2000/XP/2003/2007/2010 avanzado/aurreratua
<input type="checkbox"/>	Microsoft Access 2000/XP/2003 avanzado/aurreratua

\* Maila aurreratua egiaztatzen dutenei, halaber, oinarrizko maila egiaztatutzat emango zaie.  
A quienes acrediten el nivel avanzado se les considerará, asimismo, acreditado el nivel básico.

**b.5 - Euskararen ezagutza (Gehienez 16 puntu) / Conocimientos de euskera (Máximo 16 puntos)**

Hizkuntza-eskakizuna      Perfil lingüístico:

<input type="checkbox"/>	1. HE / PL 1: <b>4 puntu/puntos</b>
<input type="checkbox"/>	2. HE / PL 2: <b>8 puntu/puntos</b>
<input type="checkbox"/>	3. HE / PL 3: <b>12 puntu/puntos</b>



Egotzi taula honetako a (esperientzia) eta b (Titulazioak eta probak) azpiataletako emaitzen batukaria eta lortutako azken puntuazioa.

Impute en este cuadro el sumatorio de resultados de los subapartados a (Experiencia) y b (Titulaciones y pruebas) y la puntuación final obtenida.

<b>a. ESPERIENTZIAREN PUNTAZIO / PUNTUACIÓN EXPERIENCIA</b> Gehienez 80 puntu / (Máximo 80 puntos)	<input type="text"/>
<b>b. TITULAZIOAK ETA PROBEN PUNTAZIOA / PUNTUACIÓN TITULACIONES Y PRUEBAS</b> Gehienez 20 puntu / (Máximo 20 puntos)	<input type="text"/>
<b><u>IZANGAIAREN GUZTIZKO PUNTAZIOA / PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PERSONA ASPIRANTE</u></b> (a + b)	<input type="text"/>

Behean izenpetzen duenak eskabide honetan aipaturiko hautaketa saioetan eskuhartzea eskatzen du eta aitortzen du benetakoak direla bertan adierazitako datuak eta badituela funtzio erakundearen sartzeko eskatzen diren baldintzak, bereziki gorago ezarritako deialdiari dagozkionak, bide batez eskabide honetan agertzen diren datu guztiak agiri bidez egiaztatzeko hitza emanez.

La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la entidad convocante y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

(Tokia/Lugar)

(Urtea / Año)

(Hilabetea / Mes)

(Eguna / Dia)

Sinadura / Firma

Datu pertsonalen tratamenduari buruzko oinarritzko informazioa: 2016/679 (EB) Erregelamendua. Arduraduna: Erandioko Udala, Irailaren 23a plaza, 48950 ERANDIO, tlf. 944890100 IFK P4812400B . Helburua: Hautaketa-prozesuaren kudeaketa. Hartzaileak. Eskubideak: Interesdunak eskubidea du bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeko eta tratamendua mugatzeko edo ukatzeko. Horretarako, idatzizko jakinarazpen bat bidali behar du toki-erakundearen helbidera, nortasuna egiaztatzen duen agiri bat erantsiz edo Korporazioaren egoitza elektronikoan eskuragarri dagoen izapide elektronikoa hasiz. Informazio gehiago nahi izanez gero: [www.erandio.eus](http://www.erandio.eus)

Información básica de tratamiento de datos personales: Reglamento (UE) 2016/679. Responsable: Ayuntamiento de Erandio, Irailaren 23a plaza, 48950 ERANDIO, tlf. 944890100 NIF P4812400B. Finalidad: Gestión del proceso selectivo. Destinatarios. Derechos: La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección de la entidad local incluyendo un documento acreditativo de su identidad o iniciando el trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: [www.erandio.eus](http://www.erandio.eus)